

### Inprocan, S.L.

Juan Domínguez Pérez, 19, 3°, Oficina 18. 35008 – Las Palmas de Gran Canaria Teléfono: 928463341

### CONTRATOS DE FORMACION 421

# CUAL ES EL OBJETO DEL CONTRATO DE FORMACION.

El contrato para la formación y el aprendizaje tiene como objeto la cualificación profesional de los trabajadores mediante una formación teórica y práctica para el desempeño adecuado de un oficio o de un puesto de trabajo retribuido , dentro del marco del sistema de formación profesional para el empleo o del sistema educativo.

# CUAL ES EL COSTE DE LA FORMACION TEORICA.

El coste hora/alumno será de 5 euros. El 25% de la formación teórica de un contrato o prórroga de 1 año son 516 horas, correspondiendo 43 horas mensuales. Los meses que sean completos: 43 horas x 5€/hora = 215 €.

Esta cuantía será abonada por la empresa a nuestro centro para impartir la formación teórica del contrato para la formación durante el mes siguiente a la finalización del plazo de ingreso de las cuotas de la S.S correspondientes a cada mes hasta que finalice el contrato inicial o las prórrogas. Edutedis emitirá al empresario mensualmente un recibo de pago emitido por banco.

# COMO COTIZAN LOS CONTRATOS DE FORMACION.

Los contratos de formación cotizan por cuota única mensual que para el 2017 es de 40,13€ por Contingencias Comunes y 2,54€ por FOGAS, 1,39€ por Formación Profesional.

Cuando proceda cotizar por desempleo, la base de cotización será la base mínima correspondiente a las contingencias por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, a la que será de aplicación el tipo y la distribución del mismo a que se refiere el artículo 32.2.a).1.º

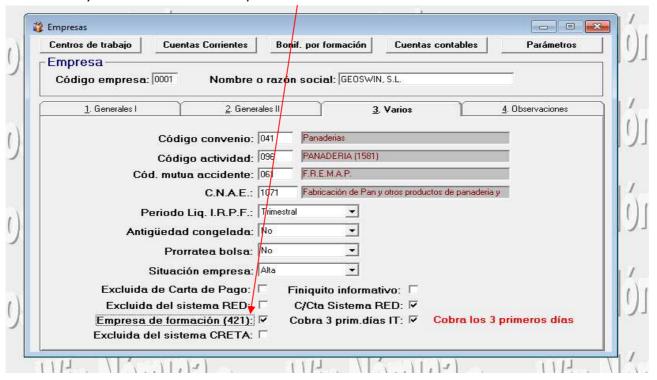
Se trata de un contrato económico, porque además de bonificarse la cuota empleada en la formación teórica del trabajador, la empresa puede tener reducciones en las cuotas en la Seguridad Social, que llegan hasta:

- el 100 % en pequeñas y medianas empresas
- el 75 % en empresas de más de 250 trabajadores

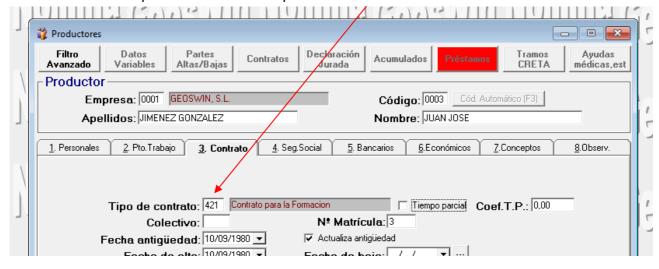
Hay bonificaciones en las cuotas empresariales por el número de horas equivalente a los porcentajes de jornada que se dedica a la formación.

# COMO PROCEDER.

1. Lo primero que hay que hacer es abrir una empresa para los productores con estos tipos de contrato y activar el check de "Empresa de Formación".



2. En el formulario del productor indicar el tipo de contrato 421



3. Rellenar lo que proceda en los datos específicos de este tipo de contrato.



El check de "No Cotiza" es para aquellos caso de estar exentos de cotización.

El check de "<u>Cotiza Desempleo</u>" es para los contratos que tienen cobertura de desempleo.

El check de "Bonificación" es para los que tienen bonificación.

"Horas a distancia/Horas presenciales" poner las horas donde proceda.